

## RESPUESTA CONJUNTA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA DE COVID-19

El trabajo conjunto en Colombia de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Entidad de las Naciones Unidas dedicada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ONU Mujeres, se realiza en colaboración con el gobierno nacional y locales, la sociedad civil, el sector privado, las universidades, el sector cultural y la cooperación internacional. El objetivo común es prevenir erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, incluyendo a las mujeres provenientes de Venezuela, a través dos Programas:

**Superando la Violencia  
contra las Mujeres**

**Transformando las Comunidades  
para Proteger Mujeres y Niñas**

**La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son clave para una sociedad más inclusiva y el desarrollo sostenible en Colombia.**

**“(...) La violencia no se limita al campo de batalla. Para muchas mujeres y niñas, la amenaza es mayor precisamente allí donde deberían estar más seguras, en sus propios hogares. Así que hoy hago un nuevo llamamiento a la paz en los hogares de todo el mundo.”**

**António Guterres**

Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas

Mujeres y niñas **sufren discriminación y violencia tanto en el espacio privado como en el público**, en los conflictos armados o en procesos de construcción de paz. Es una grave violación de sus derechos humanos, un problema de salud pública y una pandemia mundial. La violencia afecta a las mujeres y daña a la sociedad en su conjunto y constituye un obstáculo no sólo para el logro de la igualdad, sino también para el desarrollo y la paz sostenibles.

**La violencia contra las mujeres y las niñas afecta al menos a una de cada tres mujeres a lo largo**

**de su vida**; de esta manera, en medio de la pandemia del Covid-19, niñas y mujeres enfrentan otra pandemia.

Y es justamente este contexto de violencia sistemática que está exacerbada, sobre todo con las medidas de aislamiento (aunque necesarias para la respuesta al virus) donde muchas mujeres y niñas están confinadas con sus agresores; se elevan los riesgos de violencia sexual; la crisis económica aumenta las tensiones y la precariedad; y existen mayores barreras para acceder a los servicios de atención y protección.

## PRINCIPALES IMPACTOS DEL COVID-19 EN EL DERECHO DE MUJERES Y NIÑAS A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA EN COLOMBIA.

El riesgo y el peligro de violencia de género contra las mujeres y niñas se ve incrementado especialmente en el contexto de las medidas requeridas para enfrentar al COVID-19. Antes de la pandemia:

### La magnitud de la violencia hacia las mujeres



En Colombia, **tres de cada 10 mujeres** reporta haber sido **víctima de violencia física por parte de la pareja o expareja** (ENDS, 2015).



El **INMLYCF** en 2018 realizó **19.355 exámenes medicolegales por presunto delito sexual a niñas**.



**77% de los casos de violencia sexual** en 2018 ocurrieron en la vivienda de acuerdo con el informe **Forensis del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** (INMLYCF).



**Los días de reunión en familia**, como los domingos o el día de las madres **representan mayor peligro para las mujeres, situación agravada durante la medida de aislamiento**.

**Estereotipos de género reproducen** la violencia contra las mujeres y niñas y son un factor importante para que se agrave la violencia al interior del hogar en la condición actual de la emergencia de salud al condicionar la resolución de tensiones y conflictos al interior del hogar. De acuerdo con el informe final de la

“Segunda Medición del Estudio sobre Tolerancia Social e Institucional de las Violencias contra las Mujeres” realizado en conjunto por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ONU Mujeres y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en 2015, se encontró que:

**78%** de la población encuestada está de acuerdo con que **la ropa sucia se lava en casa**.

**19%** de la población encuestada considera que **una buena esposa debe obedecer a su esposo así no esté de acuerdo**.

En un estudio más reciente elaborado por USAID y ONU Mujeres en 2018 en territorios se encontró que:

! **Siete de cada 10 personas** de la población de ● **Briceño en Antioquia y Timbío en Cauca** están de acuerdo con que **“cuando los hombres están bravos es mejor no provocarlos”**

! **Uno de cada dos personas (51%)** de Timbío ● **en Cauca** estuvo de acuerdo con que **personas ajenas a la familia no deben intervenir si un hombre maltrata a su esposa**.

Uno de cada ocho personas de los encuestados estuvieron de acuerdo con la afirmación “**las mujeres que se meten con hombres violentos no se deben quejar de que las golpeen**”.

Uno de cada cuatro personas de **Granada** en **Meta** está de acuerdo con que se **justifica**

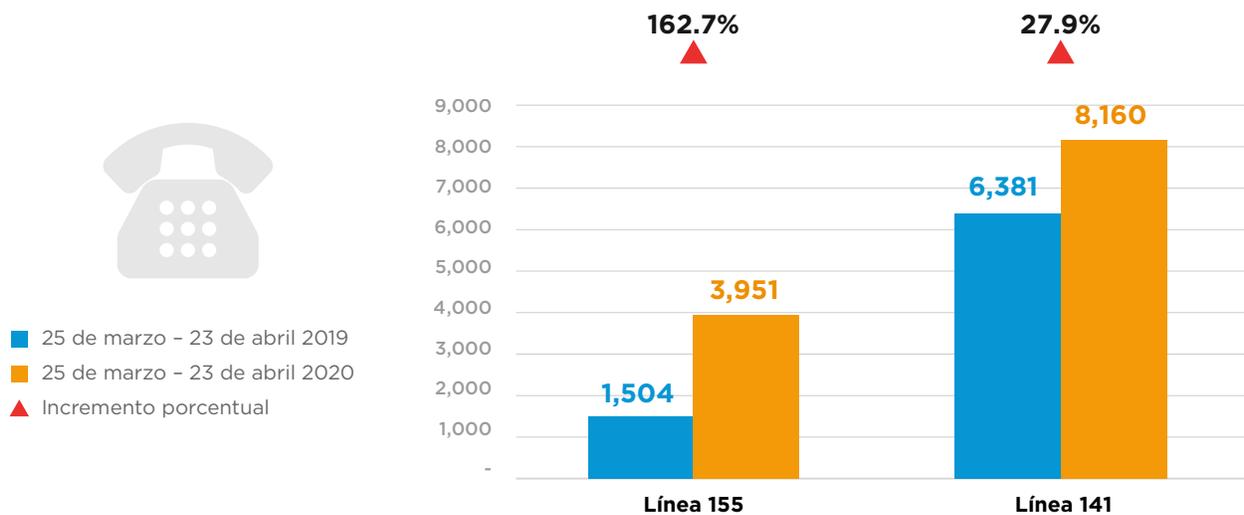
**golpear a las mujeres que estén descuidando a los hijos** y **uno de cada cinco** está de acuerdo con que se **justifica golpear a las mujeres que se niegan a tener sexo con su esposo**.

Una de cada tres personas de **Acacías** en **Meta** está de acuerdo con que “**una violación a una prostituta no es una violación**”.

## Impacto en el marco de la emergencia

**Aumento en la violencia contra las mujeres y niñas al interior de la familia** al permanecer en aislamiento con su agresor, lo que se une a mayores dificultades para acceder a servicios de asistencia y protección, junto al distanciamiento de las redes de apoyo familiar y social.

### COLOMBIA. LLAMADAS EFECTIVAS A LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS DE ATENCIÓN 155 Y 141 DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19 (25 DE MARZO - 23 DE MARZO 2020) Y SU COMPARATIVO DEL MISMO PERIODO DE 2019



**Fuente:** Consejería para la Equidad de la Mujer: Línea 155 y Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Línea 141.

**Incrementos importantes** se registraron en el **número de llamadas a las líneas telefónicas de atención y orientaciones sobre casos de violencia**. Haciendo un comparativo del periodo de aislamiento con el mismo periodo del año anterior (del 25 de marzo al 23 de abril), se observa un aumento importante debido a la dificultad para solicitar asistencia presencial, así como por el incremento mismo de la violencia en el contexto del confinamiento.

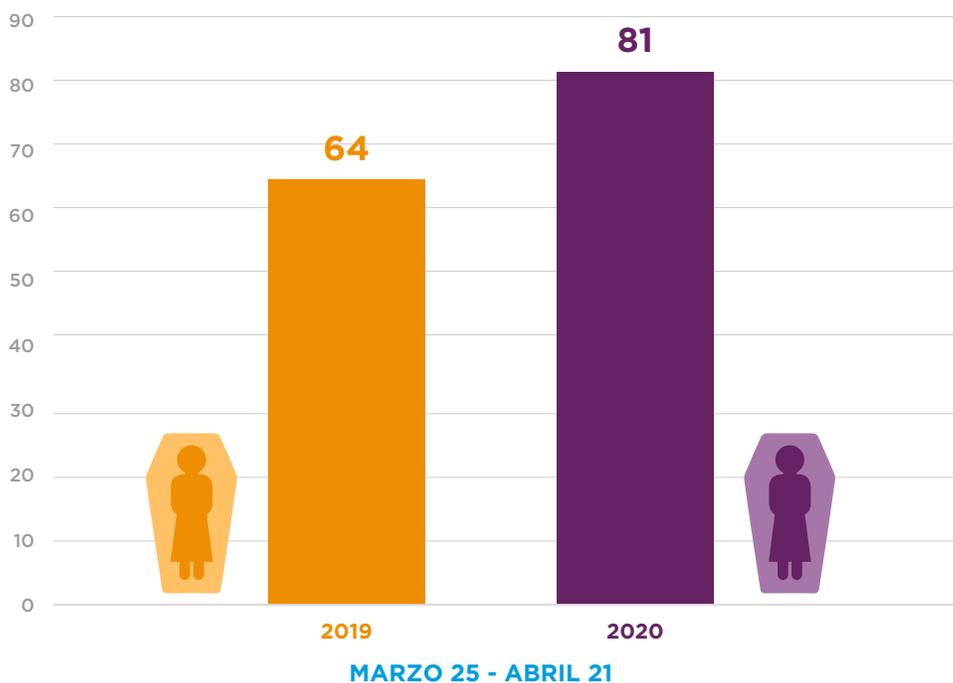
La línea de la Consejería para la Equidad de la Mujer 155, registró un aumento considerable en el número de llamadas efectivas, 2.6 veces con respecto al mismo periodo en 2019. La línea del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 141, registró un incremento de casi 30% de las llamadas sobre casos de maltrato infantil respecto del mismo periodo en el año anterior.

**Aumento de la violencia letal** que se da en el contexto actual de confinamiento de las mujeres con sus agresores, circunstancia que produce un incremento en el nivel de tensiones y estrés por todos los factores que concurren entorno a la emergencia y las dificultades que enfrentan las mujeres para buscar ayuda

institucional y familiar sin la posibilidad de salir de la situación de riesgo que enfrentan.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, registró un **incremento del 27% más asesinatos de mujeres** entre el 25 de marzo y el 21 de abril de 2019 y 2020.

**NÚMERO DE ASESINATOS DE MUJERES REGISTRADOS EN EL PERIODO DE MARZO 25 A ABRIL 21 DE 2019 Y 2020**



**Fuente:** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2019-2020\*  
\* Cifras preliminares

**Explotación sexual o el sexo por supervivencia** se acrecientan derivados de las condiciones de aislamiento durante la emergencia del COVID-19 que intensifican la **vulnerabilidad económica y laboral** de muchas mujeres colombianas.

**La Violencia cibernética contra mujeres y niñas se ha incrementado** ante el aumento en la utilización de medios virtuales como alternativa durante las medidas de confinamiento por COVID-19. Las agresiones para intimidar o

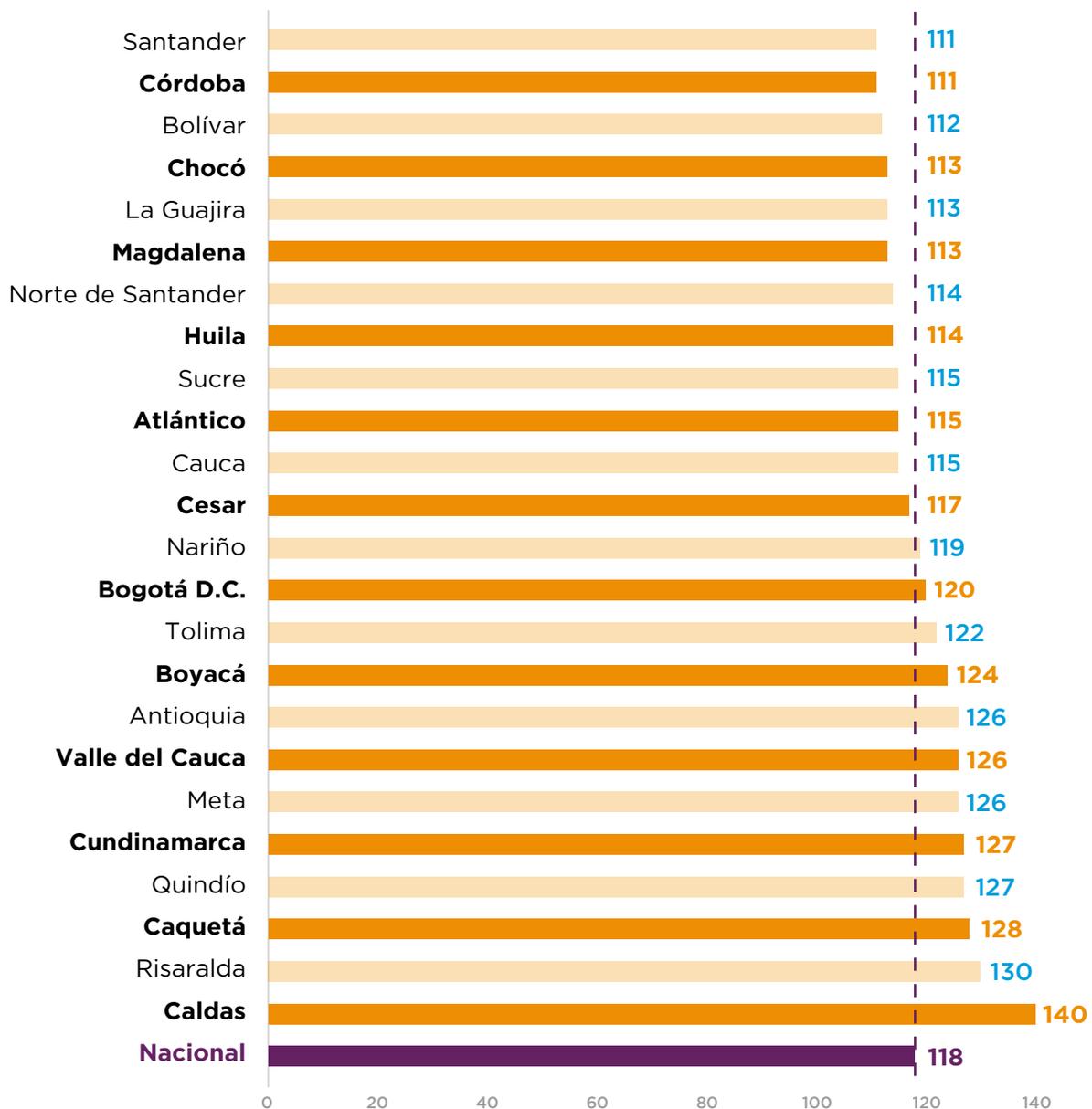
degradar a las mujeres y niñas se intensifica a través de internet al realizar amenazas de violencia, acoso online y difusión de información, imágenes, videos personales, sin su consentimiento. Además, ha proliferado una forma de explotación sexual por medio de sitios de internet donde se ofrecen servicios sexuales de pago sin contacto físico (pornografía en vivo) de mujeres mayoritariamente, que en el contexto del aislamiento ha aumentado como una opción de subsistencia.

## OTROS IMPACTOS DEL COVID-19 EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN COLOMBIA.

**Afectaciones socio-económicas** en las **mujeres** quienes asumen en mayor porcentaje la carga en las actividades de cuidado del hogar, **enfrentan un mayor impacto de la pobreza** y tienen una menor participación en el mercado laboral. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de

Hogares 2018, **60% de las mujeres ocupadas tienen empleos informales** que las pone en una condición de supervivencia diaria, estando en peligro la seguridad alimentaria de ellas y sus familias, esto aumenta los riesgos como la explotación sexual o el sexo por supervivencia.

### COLOMBIA. ÍNDICE DE LA FEMINIDAD DE LA POBREZA POR DEPARTAMENTO Y A NIVEL NACIONAL, 2018



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2018.

## La sobrecarga de los cuidados

En Colombia, **89% de las mujeres participan en actividades de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado**. Ellas en promedio dedican **7 horas con 12 minutos diarias**. Por su parte, sólo **61% de los hombres** participan en estas actividades, dedicando la mitad del tiempo que las mujeres: **3 horas con 23 minutos por día**. Las mujeres siguen siendo las más afectadas al asumir desproporcionadamente el cuidado no remunerado, carga que se incrementa ante el cierre de escuelas, el aislamiento preventivo en los hogares y la necesidad de contención emocional de los demás miembros de la familia. Debido a la saturación de sistemas sanitarios y el cierre de servicios, las tareas de cuidados recaen mayoritariamente en las mujeres en los hogares, quienes, por lo general, tienen la responsabilidad de atender a familiares enfermos, personas mayores y dependientes y niños y niñas.

### TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO

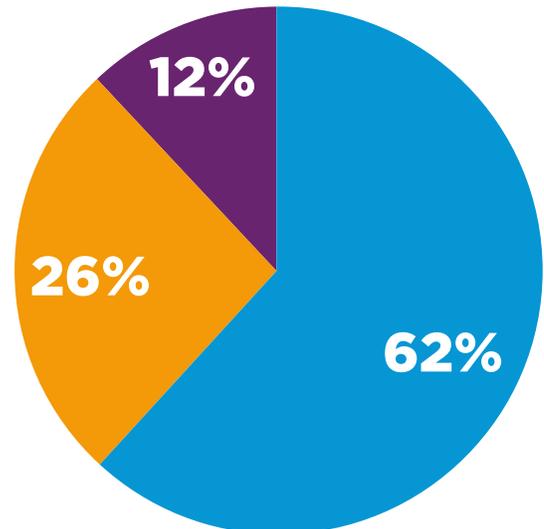


## Mujeres trabajadoras domésticas



**94%** de las personas que se dedican al trabajo doméstico remunerado, son mujeres (647 mil).

### PORCENTAJE DE MUJERES TRABAJADORAS DOMÉSTICAS SEGÚN NIVEL DE INGRESOS, 2019



**7%** de la ocupación laboral de las mujeres se focaliza en el trabajo doméstico remunerado de acuerdo con la GEIH 2018.



Solo **17%** del total de mujeres dedicadas al trabajo doméstico (111 mil), tiene acceso a seguridad social.

**6 de cada 10 mujeres**, dedicadas al trabajo doméstico remunerado, ganan un salario mínimo o menos (62%).

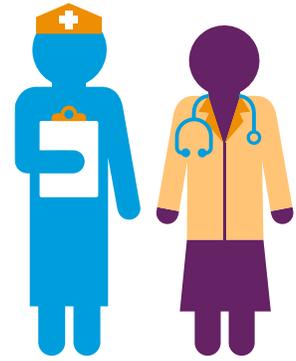


- Un salario mínimo o menos
- Entre 1 y 1.5 salarios mínimos
- Más de 1.5 salarios mínimos

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH 2019, según Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

## Mujeres en el sector salud

La mayoría de las trabajadoras del **sector salud son mujeres (profesionales de salud, terapeutas respiratorias, encargadas del aseo)**, además de estar en la primera línea de respuesta, asumen el cuidado de otros en sus hogares con una carga de trabajo incrementada por la llamada doble jornada.



## Mujeres líderes y defensoras de derechos humanos

**Se incrementa el riesgo y amenazas a líderes y defensoras de derechos humanos** y crecen las limitaciones de respuesta del estado en medio de la emergencia. Además, dada la limitada movilidad en el contexto de la emergencia tienen pocas opciones para ponerse a salvo frente a amenazas.

## Violencia contra niñas y mujeres provenientes de Venezuela

**Acrescentada** por las condiciones adversas que enfrentan y las limitaciones en el acceso a información adecuada, así como a servicios de salud, o a la activación de rutas para su atención, protección y denuncia, especialmente cuando se encuentran en situación irregular. Asimismo, enfrentan obstáculos en el acceso a mínimas condiciones de seguridad en la pandemia como una vivienda donde aislarse,

alimentación básica y acceso a agua o condiciones de higiene por las precarias condiciones de vida que muchas de ellas enfrentan, lo que se une al cierre de lugares de atención a migrantes en medio de la cuarentena, junto a los desalojos de habitaciones “paga diario” a las que tenían acceso, enfrentándolas a las situaciones de calle e incrementando riesgos como:

- ! **Hacerse acreedoras a sanciones administrativas y penales** por no cumplir con la medida de aislamiento obligatorio.
- ! **Un mayor riesgo de contagio al COVID-19** por las precarias condiciones de vida.
- ! **Incremento de situaciones asociadas a la violencia sexual**, incluso al sexo por supervivencia, en la búsqueda de alternativas de supervivencia, unido a un incremento en la xenofobia.
- ! **Dificultades para un retorno seguro a Venezuela** ante el cierre de fronteras, a pesar de que el gobierno colombiano solicitó pasos humanitarios, desde Venezuela solamente se autorizaron 2, lo que ha aumentando el tránsito por caminos informales.
- ! **Mayores riesgos a la trata y tráfico de personas**, especialmente con fines de explotación sexual, derivado del uso de caminos informales muchas veces controlados por redes dedicadas a este tipo de delitos.

## ¿CÓMO RESPONDEMOS A ESTOS RETOS DESDE LA ALIANZA USAID – ONU MUJERES?

La emergencia vivida por el COVID-19 ha impactado la vida social y económica de hombres y mujeres, acentuando las desigualdades de género ya existentes e incrementando la violencia contra las mujeres. En este contexto, es fundamental generar **acciones innovadoras** que dentro de la respuesta a la crisis continúen impulsando las transformaciones requeridas para el empoderamiento de las mujeres y el logro de

sociedades más inclusivas, que encuentran alternativas para seguir avanzando hacia un desarrollo sostenible.

Sin duda, la situación global ha requerido de cambios muy rápidos, y en el marco de esta alianza USAID- ONU Mujeres, constatamos que para la respuesta a la violencia hacia mujeres y niñas se requiere de por lo menos tres elementos:

- I. **Mejorar** el **Sistema de información** sobre violencia contra las mujeres y favorecer acceso a **información adecuada** tanto para las mujeres como para la toma de decisiones desde las instituciones;
- II. **Promover e impulsar** la **respuesta institucional articulada** (en lo nacional y en lo territorial) a través del refuerzo a la prestación de servicios, ampliando los mecanismos de atención existentes, desarrollando servicios u líneas vituales y la protección reforzada de mujeres y niñas;
- III. **Impulsar acciones para la prevención** de la violencia contra las mujeres desde el cambio cultural y el empoderamiento de las mujeres, mostrando que la situación de emergencia también es oportunidad para la transformación al promover, por ejemplo, la redistribución de las acciones de cuidado en el hogar o incorporando acciones para el autocuidado a través de redes virtuales entre mujeres.

**Así, cada uno de los desafíos se han convertido en una oportunidad a partir de los avances y elementos desarrollados hasta el momento gracias a esta alianza:**



**Respuesta rápida y en emergencia a las violencias contra las mujeres** a través de un **Grupo Interinstitucional nacional de alto nivel** donde se promueve semanalmente el seguimiento a la implementación de los marcos normativos en los territorios; se analizan los datos de manera crítica identificando “más llamadas, menos denuncias pero más asesinatos de mujeres”, se generan sinergias para reforzar los servicios de atención y protección a mujeres y niñas en riesgo; se identifican áreas de mejora en la respuesta, y se muestra que es indispensable actuar conjuntamente.



**Estrategias innovadoras** como la Campaña “**Mascarilla-19**” impulsada con la Alcaldía de Popayán que vincula a farmacias y droguerías en la **activación de rutas de atención y protección** a mujeres víctimas de violencia, en el contexto del aislamiento.



**Divulgación de las rutas de atención** ajustadas a los nuevos contextos y de **mensajes claves** para las mujeres en medio de la emergencia empleando herramientas consolidadas en esta alianza como la **App Ellas** en articulación con la Red Nacional de Mujeres (la cual hemos socializado con públicos estratégicos) o la campaña “**Valientes - Somos Panas**” en articulación con ACNUR, dirigida a población proveniente de Venezuela.



**Producción de información** frente a la violencia contra las mujeres en la crisis del COVID- 19: en la costa Caribe, identificación y análisis de datos para el seguimiento a estos hechos, reconociendo el aumento del subregistro, sobre todo en casos de mujeres provenientes de Venezuela.

Elaboración de **boletines** sobre la situación de las violencias contra las mujeres en el Cauca y las medidas adoptadas, a través del trabajo articulado de la Secretaría de la mujer departamental y el observatorio de asuntos de la mujer, incidiendo en acciones de seguimiento a las rutas de atención, incluyendo la identificación de las barreras en la atención y protección reforzada.



Activación del **diálogo interinstitucional local**, con el liderazgo de las oficinas de la mujer, para crear alternativas en la **continuidad y adecuación de los servicios** de atención y protección, identificando poblaciones en alta vulnerabilidad como las mujeres provenientes de Venezuela, adecuando las rutas al contexto, y promoviendo medios virtuales para la atención.

En Meta, para impulsar la ruta de atención, así como el acceso a la **Línea Violeta**, se generó una alianza entre instituciones de educación superior, mecanismos de género y organizaciones de la sociedad civil, además de promover la acción de la Asamblea Departamental frente al tema.

En Antioquia el ejercicio de coordinación constante ha facilitado la activación de respuestas estratégicas en medio de la crisis como los **hogares de acogida** a mujeres víctimas de violencia en el nivel departamental.



**Empoderamiento de las mujeres** al promover la acción de los **comités de veeduría** ciudadana de la ley 1257 en el Cauca, con los mecanismos de género, facilitando la respuesta conjunta a la emergencia; en la costa caribe, incluyendo a las mujeres provenientes de Venezuela, en la promoción de **redes para el acompañamiento** a través de medios virtuales; con la Oficina de la mujer de Barranquilla y la campaña “Valientes - Somos panas” promoviendo información para el **autocuidado y autoprotección** de las mujeres que vienen de fuera del país.

## ELEMENTOS CLAVES EN LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LA RESPUESTA NACIONAL

La inclusión de la dimensión de género en la respuesta a la pandemia por el COVID-19 ha implicado a las instituciones públicas del nivel nacional adecuar su capacidad, por un lado, generando

marcos normativos que permitan ajustar la actuación de los servidores públicos, y por otro, ampliando los mecanismos para la recepción de casos a través de medios virtuales de atención.

**Avances en el marco normativo nacional** para la erradicación de la violencia contra las mujeres y su empoderamiento, y en particular para la garantía e su derecho a una vida libre de violencia se encuentran los siguientes:

- **Decreto 460** - medidas para garantizar la continuidad de los servicios de las Comisarías de Familia.
- **Resolución 595** del Ministerio de la Salud y Protección Social - determina los criterios para la asignación y distribución de recursos para la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres sobrevivientes de violencia por parte de las entidades territoriales.
- La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer publicó el **memorando** de Invitación colectiva para la atención de la economía del cuidado, en prevención y atención a las violencias de género.
- **Resolución 2953** del ICBF - medidas transitorias para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la emergencia sanitaria.

## **MEDIOS NACIONALES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:**

**Línea nacional de orientación a mujeres: 155**

---

**Línea Policía nacional - emergencias: 123**

---

**Fiscalía General de la Nación: 122**

Presentación de denuncias de violencia intrafamiliar, violencias basadas en género y violencia sexual.

[denunciaanonima@fiscalia.gov.co](mailto:denunciaanonima@fiscalia.gov.co)

Correo electrónico para reportes de violencias intrafamiliar, sexual o de género, de lunes a domingo, 24 horas al día.

---

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF: 141**

Línea de protección a niños, niñas y adolescentes.

**01 8000 9180 80**

Línea gratuita nacional.

**320 2391685 - 320 8655450 - 320 2391320**

WhatsApp

---

**Defensoría del Pueblo:**

[delegadadegenero@defensoria.gov.co](mailto:delegadadegenero@defensoria.gov.co)

Solicitud de activación de rutas para la atención y protección frente a la VBG, y reporte de dificultades en la atención.

---

**Procuraduría General de la Nación:**

[auxilio@procuraduria.gov.co](mailto:auxilio@procuraduria.gov.co)

Reporte de dificultades en la respuesta oportuna a las violencias de género.

La información proporcionada, capacidad y eficacia en la respuesta por parte de las autoridades arriba listadas, ni de los hechos o consecuencias que puedan producirse. Asimismo, la respuesta de las distintas autoridades no representa necesariamente las opiniones de ONU Mujeres, la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

## **OTRAS LÍNEAS Y MEDIOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:**

**Aplicación para celulares nacional:** App “**Ellas**” Red Nacional de Mujeres, cuenta con un botón de pánico.

**Apoyo psico-jurídico gratuito a mujeres:** **315 894 2140** SISMA Mujer

**Barranquilla:** **315 638 939 - 310 740 7038**  
Oficina de la mujer y equidad de género.  
[oficinadelamujer@barranquilla.gov.co](mailto:oficinadelamujer@barranquilla.gov.co) App “**Miamiga**” para mujeres colombianas y de fuera del país.

**Bogotá:** **01 8000 11 2137 - 300 755 1846** WhatsApp

**Cartagena:** **316 807 3396 - 304 545 6409 - 305 229 8800**  
Oficina para asuntos de la mujer  
**302 366 6821** Orientación psicológica  
[cartageneraslibresdeviolencia@gmail.com](mailto:cartageneraslibresdeviolencia@gmail.com)

**Defensoría del Pueblo Regional Bolívar:** [dbolivar@defensoria.gov.co](mailto:dbolivar@defensoria.gov.co)  
[ycogollo@defensoria.gov.co](mailto:ycogollo@defensoria.gov.co)  
[mduran@defensoria.gov.co](mailto:mduran@defensoria.gov.co)

**Cali:** **350 803 2031 - 310 516 2760**

**Medellín** **123**

**Pasto:** **315 741 0313 - 302 287 8304**

**Popayán:** **321 496 5015**

**Riohacha:** **3113956070** - [comisariariohacha@gmail.com](mailto:comisariariohacha@gmail.com)  
Comisaría de Familia  
**316 480 8833** Casa de Mujeres Empoderadas

**Villavicencio:** **316 742 6938**

La información proporcionada, capacidad y eficacia en la respuesta por parte de las autoridades arriba listadas, ni de los hechos o consecuencias que puedan producirse. Asimismo, la respuesta de las distintas autoridades no representa necesariamente las opiniones de ONU Mujeres, la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

## CLAVES PARA INCORPORAR LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LA EMERGENCIA DE COVID-19

1. **Coadyuvar** en la provisión y utilización de **información adecuada**, veraz y clara que ayude a vincular la respuesta institucional a la situación de las mujeres, considerando los distintos niveles de vulnerabilidad en los que se encuentran.
2. **Fortalecer** la **respuesta institucional** para la atención y protección de las mujeres y niñas que sufren violencia basada en género a través de:
  - **Identificación de los obstáculos** en el acceso a estos servicios por parte de las mujeres y niñas en un contexto de confinamiento, con una mirada diferencial a grupos que enfrentan vulnerabilidades específicas;
  - **Promover mecanismos** complementarios que de manera rápida activen las rutas para la atención y protección (presenciales y virtuales), incluyendo establecimientos de fácil acceso para las mujeres con mayor tránsito durante la pandemia como farmacias, centros de atención en salud y supermercados;
- **Reconocer y ayudar** a gestionar acciones para el fortalecimiento de albergues, garantizando la inclusión de un enfoque de género y diferencial en la atención brindada.
- **Insistir** en la priorización de la respuesta institucional ante casos que enfrentan alto riesgo de feminicidio y el impulso de acciones que permitan gestionar de manera eficiente ese riesgo para salvaguardar la vida de las mujeres.
3. **Generar** mecanismos para garantizar la **seguridad alimentaria** de las mujeres y sus familias que se articulen con acciones para promover **alternativas de vida**, vinculadas al desarrollo y mitigación del impacto económico, en el mediano plazo.
4. **Implementar campañas** de difusión sobre masculinidades no violentas y corresponsables, los derechos de las mujeres y niñas que les permitan identificar distintos tipos de violencia, incluidos las expresiones de ciberviolencia y ciberacoso, así como, las opciones para buscar atención y denuncia de los casos, ya sea por parte de las propias víctimas o sus familiares.

Finalmente, si bien el COVID-19 ha implicado un cambio global, debemos pensar no solamente en las consecuencias inmediatas por lo que se requiere del diseño de planes que aborden la situación y riesgos específicos de las mujeres en el mediano y largo plazo en los temas de violencia, pero especialmente afectaciones socio-económicas. El logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres continúan siendo estrategias que promueven el desarrollo sostenible.

Esta publicación fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de ONU Mujeres y no reflejan necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de Estados Unidos.

**COLOMBIA.UNWOMEN.ORG**

onumujerescol f  
ONUMujeresCol t  
onumujerescol @

**USAID.GOV/ES/COLOMBIA**

USAIDColombia f  
USAID\_Colombia t